

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 11

Artículo Único: Con fundamento en los Artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, Tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como el artículo 20º de la Ley del Catastro del Estado, se aprueben los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, la revalorización de los ya existentes y las inconformidades, propuestas por el Republicano Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

1.- Inconformidades:

REGION 06			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$/ m2
Centrika 1º 2º sector	1A.		2,000.00
Centrika 1º 2º sector (lotes comerciales)			1,600.00
REGION 10			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$/ m2
Fontanares	1A.		2,000.00
Fontanares (locales comerciales)			1,400.00
Privada Pinos 3º sector	1A.		2,000.00

REGION 17			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Topo Chico mza. 35	3A		900.00
REGION 20			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Antigua	1A.		5,000.00
Antigua (lotes comerciales)			7,000.00
REGION 21			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Brisas de Valle Alto	1A		2,800.00
Contry Sur	1A		3,000.00
Lomas del Vergel	1A		3,000.00
Lomas del Vergel (lotes comerciales)			4,000.00
REGION 37			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Satélite Miradores, lote 1, mza. 367	1A.		2,400.00
REGION 41			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Privada Fundadores	1A.		3,500.00
Régimen en Condominio en Col. Las Torres	1A.		3,000.00
REGION 44			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Colonial de San Jerónimo 3º sector	1A.		2,500.00
Colonial de San Jerónimo 3º sector (multifamiliar)			1,200.00
Dinastía 3º sector	1A.		3,750.00

REGION 51			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Condominio Vertical Palmares	1A.		1,000.00
Condominio Horizontal en Privada El Uro	1A.		2,000.00
Club de Golf La Herradura	1A.		2,300.00
Club de Golf La Herradura (lotes con frente al green)			2,700.00
Club de Golf La Herradura (campo de golf y municipales)			250.00
Lomas del Hípico	1A.		3,500.00
Milagros de Valle Alto	1A.		3,000.00
Pedregal de Valle Alto	1A.		2,700.00
Las Estancias 3º Sector	1A.		2,700.00
Sierra Alta 6º Sector	1A.		2,700.00
Encino Real	1A.		3,500.00
Las Callejas	1A.		3,450.00
El Vergel	1A.		3,200.00
Bosques del Vergel	1A.		3,200.00
Villas de la Rioja	1A.		2,500.00
La Rioja Privada Residenciales	1A.		3,200.00
Rincón de los Ahuehuetes	1A.		3,000.00
REGION 52			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Condominio Horizontal en la Carretera Nacional	1A.		1,000.00
REGION 58			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Bosques de las Cumbres sector C-1	1A.		3,600.00
REGION 60			

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Cumbre Alta 1º Sector	1A.		2,000.00
REGION 61			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
La Toscana	1A.		3,000.00
REGION 68			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Cumbres Le Fontaine	1A.		3,000.00
Valle de Bosquencinos	1A.		2,600.00
REGION 80			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Cerradas de Cumbres 2º Sector	1A.		3,000.00
Cerradas de Cumbres 2º Sector (lotes comerciales)			3,500.00
Cumbres Renacimiento 1º 2º Sector	1A.		3,000.00
Paseo de Cumbres 1º 2º 3º 4º Sector	1A.		3,000.00
Cumbres San Ángel	1A.		3,000.00
REGION 81			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Parcelación en Av. Lincoln (lotes 79-84)	1A.		3,000.00
Parcelación en Av. Lincoln (lote 85)			2,500.00
Parcelación en Av. Lincoln (lotes 78)			2,000.00
Parcelación en Av. Lincoln (lotes 45)			1,000.00
REGION 82			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2

Cumbres Callejuelas		3,000.00
Cumbres Callejuelas (lotes comerciales)		3,000.00
Cumbres Callejuelas (lotes multifamiliares)	1A.	1,000.00
Cumbres Callejuelas (lotes municipales)		1,800.00
Privadas de Cumbres	1A.	3,500.00
Cumbres Elie Sector Hacienda	1A.	3,500.00
REGION 83		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Cumbres San Agustín 2º Sector 3era Etapa	1A.	2,000.00
Puerta de Hierro Sector Privada Balcón	1A.	3,000.00
REGION 84		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Alianza Sector A	3A.	120.00
Arboledas de San Bernabé	3A.	120.00
Balcones de San Bernabé	3A.	120.00
Cerradas del Poniente	2A.	1,200.00
Misión de San Bernabé	3A.	500.00
Predio San Gabriel	3A.	120.00
Las Torres	3A.	500.00
Villas del carmen	2A.	700.00
La Marina	3A.	500.00
Prados de San Bernabé	3A.	500.00
REGION 85		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR \$ / m2
Condominio Horizontal en Barrio Alameda	2A.	750.00
REGION 87		

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Subdivisión en Barrio San Pedro	2A.		1,200.00
Subdivisión en Barrio Santa Isabel	2A.		1,500.00
Condominio Horizontal en Barrio del Parque	2A.		600.00
REGION 88			
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR	\$ / m2
Las Plazas	2A.		1,800.00
Urbi Villa Colonial 1º 2º Sector	2A.		1,200.00
Jardines del Rey	2A.		900.00
Urbi Villas del Rey 2º Sector	2A.		1,200.00
Arcos del Sol 7mo. Sector	2A.		900.00

II.- Revaluaciones y Nuevos Fraccionamientos:

REGION	EXPEDIENTE	VALOR \$/m2 o \$/H
47	47-015-075	20.00/m2
51	51-016-092	20,000.00/h

T R A N S I T O R I O

Artículo Único: El presente Decreto entrara en vigor el día 1 de enero de 2007.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los cinco días del mes de diciembre de 2006.

PRESIDENTE: DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN; DIP. SECRETARIA: JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP. SECRETARIO: JAVIER PONCE FLORES.- Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 06 días del mes de diciembre del año 2006.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



ROGELIO CERDA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO



RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE